



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018. SESION Nº 3/18.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

**Sres. Concejales:**

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D. Gregorio Morales Rico

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García ( Se incorpora en el punto nº 2 del orden del día)

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

D. Miguel A. Muñoz Pino

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D. José García Fuentes

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D. Bernardo Roa Guzmán

D. José Luis Chica López (PP)

D. Nicolás J. Navarro Díaz (PP)

D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

D. Christian D. Linares Mingorance

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

**Concejal no adscrito:** D. Francisco David Martín Alonso

**Secretaria accidental:** D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia y Áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

- Se ausenta de la Sala el concejal D. José Luis Chica López y se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Alicia Crespo García.

## **2º - APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PROMOVIDO POR RON MONTERO S.L.**

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta que es votada favorablemente por los miembros presentes del Grupo Popular (9), y por los integrantes de los Grupos del PSOE (7), PA (4) y por el concejal D. Francisco David Martín Alonso; y se abstienen en la votación los concejales del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista del contenido de la propuesta y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, relativa al proyecto de actuación para Centro de Interpretación de la Caña de Azúcar, promovido por Ron Montero, S.L., y en consecuencia acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de “Centro de interpretación de la Caña de Azúcar”, en las instalaciones existentes en Crta. De la Celulosa (N-323), promovido por mercantil RON MONTERO S.L.

2º) Fijar en **35 años** la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación.

3º) Advertir al promotor que la actividad deberá someterse al preceptivo trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y obtener las autorizaciones o informes sectoriales correspondientes.

4º) Se deberá solicitar la oportuna licencia municipal en el plazo máximo de un año, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto de Actuación (art. 42.5 LOUA).

5º) Previo al otorgamiento de la preceptiva licencia municipal de obras se deberá:

- Efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre la afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación a la construcción.
- Ingresar el importe correspondiente a la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, fijada en una cuantía económica equivalente al 10% del importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la actividad, excluida maquinaria y

equipos2 conforme a lo establecido en el artículo 52.5 de la LOUA y Norma 199.4 del PGOU vigente de Motril.

- Se deberán haber obtenido las autorizaciones preceptivas derivadas de la legislación sectorial de aplicación y de los organismos concurrentes.

6º) Con independencia de la prestación compensatoria, con la tramitación del correspondiente proyecto de obras para la obtención de la licencia, se podrán imponer obligaciones tendentes a evitar la degradación del medio ambiente y/o el de potenciar su mejora y regeneración. Entre dichas obligaciones podrán establecerse las siguientes: reforestación de la totalidad o parte de la finca vinculada al proyecto, recuperación de la vegetación de riberas, en su caso, actuaciones de mejora y restauración paisajística, etc. La actuaciones que comporten dichas obligaciones serán ejecutadas directamente por parte de los promotores del uso o actividad que se autorice (Norma 199.5 PGOU).

7º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

8º) Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a los interesados en el expediente, a los efectos oportunos.

- Se reincorpora a la Sala, el concejal Sr. Chica López.

### **3º - APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-PLA-4, PROMOVIDO POR COSTAZUL 2006 S.L.**

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la citada propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle UE-PLA-4, Promovido por Costazul 2006 S.L., y en consecuencia, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. PLA-4 del PGOU de Motril, promovido por PROMOCIONES COSTAZUL 2006, S.L., que tiene por objeto definir la ordenación contemplada en el PGOU para dicha unidad de ejecución, quedando fijadas las alineaciones, rasantes y volumetría proyectada para el ámbito, teniendo en cuenta que, si no fuera posible la localización prevista en el referido Convenio, el centro de transformación se deberá emplazar en la parcela edificable.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.

4º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el mismo.

#### **4º - APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO MARCO PARA REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA DENTRO DEL PROGRAMA CIUDAD AMABLE.**

Se somete a votación la propuesta en debate, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (4) y se abstienen los concejales de los Grupos del PP (10), IULV-CA (3) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso.

A la vista de la citada propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, que cuenta con el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia acuerda:

1º) Aprobar el borrador de Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Motril (Granada) para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación denominada "REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA" dentro de la iniciativa de la CIUDAD AMABLE, presentado por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2º) Asumir el COMPROMISO de aportación municipal por un total de 240.000,00 € que se consignarán en los próximos Presupuestos municipales ajustándose a la siguiente programación: 101.044,24 € para el ejercicio 2019 y 138.955,76 € para el ejercicio 2020.

3º) Facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la aprobación y firma del referido convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

4º) Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.



**5º - PRÓRROGA DE CONTROL CAUTELAR DE EDIFICIOS DE MÁS DE CIEN AÑOS APROBADO EN PLENO DE 5 DE MAYO DE 2017.**

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, y en consecuencia acuerda:

1º) Establecer, por plazo de un año, el control cautelar acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 5 de mayo de 2017 para todas las edificaciones de todo el término municipal cuya antigüedad sea igual o superior a 100 años.

2º) Que por los Servicios Técnicos Municipales se estudien los mecanismos y alternativas posibles para la efectiva protección de los edificios que pudieran valorarse de interés público existentes en el término municipal.

**6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.**

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de Intervención.

**7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.**

Los reunidos toman conocimiento.

- Se ausenta de la sala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández.

**8º - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2018.**

No produciéndose intervenciones, se somete la propuesta directamente a votación y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Socialista (6), los integrantes del Grupo Andalucista (4) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y se abstienen los miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo de IULV-CA (3).

A la vista del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2018 instruido para imputar con cargo al ejercicio económico 2018 facturas devengadas en ejercicios anteriores, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el

Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la citada propuesta, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO:** Proceder al levantamiento del reparo formulado por la Intervención Municipal de fecha 16 de Abril de 2018, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en ejercicios anteriores, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe total de **1.167,28 euros**.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **1.167,28 euros**, para reconocer en el ejercicio presupuestario de 2018, las facturas devengadas en ejercicios anteriores que se acompañan al expediente.

**TERCERO:** Remitir el Acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

#### **9º - EXPEDIENTE DE INDEMNIZACIÓN LANZADERA AUTORIDAD PORTUARIA – RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2018.**

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, relativa al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2018, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente al 50 % de los servicios prestados en concepto de “servicio gratuito de conexión en autobús entre la ciudad de Motril y el muelle de atraque” correspondiente a los ejercicios 2013-2017.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por importe de 13.275 €, con cargo a la partida presupuestaria 1005/9202/22623 “Indemnizaciones diversas.

- Se reincorpora a la sesión la Sra. Almón Fernández.

#### **10º - MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA CREACIÓN NUEVO PUESTO: AYUDANTE GABINETE ALCALDÍA.**

Finalmente, a la vista de la propuesta de Alcaldía; del informe que emite la Sra. Jefa del Servicio de Personal de fecha 18 de abril de 2018; del informe del Sr. Interventor Municipal de



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

fecha 21 de abril de 2018, y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de IULV-CA (3), la abstención del Grupo Popular (10) y del concejal no adscrito, y los votos favorables de los grupos del PSOE (7) y PA (4), por mayoría, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** La creación del puesto de trabajo denominado Ayudante del Gabinete de Alcaldía y su inclusión en la relación de puestos de trabajo, quedando establecido como se expresa en la siguiente tabla, con efectos económicos desde 01/01/2018.

Codigo	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
3211	AYUDANTE GABINETE ALCALDÍA	1	18	13.790,04€	E	I	ADM06	C1/C2	AC000	Bachiller, Graduado escolar o equivalente		J2 K1 FUNCIONARIO / LABORAL

**11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.**

Los reunidos quedan enterados del citado informe de Alcaldía.

- Se ausentan de la sala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez y D. Francisco Sánchez Cantalejo López.

**12º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. FERNANDO VALDIVIESO AMATE.**

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, actuando en materia de honores y distinciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Otorgar la distinción honorífica de “HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MOTRIL” a D. **FERNANDO VALDIVIESO AMATE**, por su aportación al conocimiento científico y la investigación en el ámbito del Alzheimer.

\*Se reincorpora el Sr. Sánchez Cantalejo López.

**13º - APROBACIÓN DECÁLOGO PARA UNA CIUDAD CERO.**

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro

concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la referida propuesta en su integridad, que deviene institucional, y en consecuencia acuerda la adhesión de este Ayuntamiento a la Campaña de la Fundación Secretariado Gitano **Partir de Cero** y la aprobación del Decálogo para una **Ciudad Cero** como compromiso institucional de esta entidad con dicho colectivo social.

- Se reincorpora la Sra. Escámez Rodríguez.

**14º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CUBRA LAS PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE QUEDAN VACANTES POR JUBILACIÓN EN VARIOS CENTROS DE SECUNDARIA DE MOTRIL.**

A la vista del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la moción del concejal no adscrito, a excepción de la referencia a la reclamación para que se reponga la plaza de conserje, por tener conocimiento de que ya ha sido cubierta, y en consecuencia acuerda:

- INSTAR a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía a que cubra las vacantes por jubilación de Personal de Administración y Servicios (PAS) en los centros de enseñanza secundaria de Motril, en el menor tiempo posible.
- SOLICITAR a la Delegación que se cubran las bajas por enfermedad de docentes con la mayor celeridad posible, en la actualidad la Delegación se toma un plazo de 15 días para mandar un profesor sustituto cuando hay un docente de baja pero si otro compañero falta por enfermedad si acelera el proceso por lo tanto es posible.
- GARANTIZAR la limpieza de los centros educativos de Enseñanza Secundaria, si hay falta de personal que la administración autonómica si no es capaz de incrementar la plantilla que contrate de forma temporal a empresa de cada localidad, puesto que estamos tratando de la salud de menores.
- EXIGIR al mismo órgano de la Junta que en la enseñanza Primera, haya más profesores de apoyo en los centros educativos y sobre todo más monitores de Pedagogía Terapéutica (PT) que en la actualidad se asignan por número de alumnos matriculados y no por el número de alumnos con necesidades educativas especiales que haya en cada colegio.



**15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).**

Concluido el turno de intervenciones y a la vista de las manifestaciones formuladas por los portavoces que han planteado la modificación de la propuesta contenida en la moción del Grupo Popular y habida cuenta de la incertidumbre existente por la posible aprobación de modificaciones legales que puedan afectar a esta cuestión, se concreta por la Sra. Secretaria el texto de la parte propositiva de la misma, que ha sido consensuado antes de proceder a la oportuna votación.

Concretados los términos de la propuesta y aceptados por el Grupo proponente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

- Iniciar el trámite de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), consistente en modificar el artículo 7 de la misma, manteniendo la bonificación del 95% en los casos de la vivienda familiar, e incorporar una bonificación de hasta el 50%, a todas las transmisiones “mortis causa” a ascendientes y descendientes en primer grado de consanguinidad, cónyuges, adoptados y adoptantes, incluyendo algún mecanismo de progresividad; todo ello previa la emisión por parte de los Servicios Técnicos Municipales de los oportunos informes al respecto.

**16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE HABILITACIÓN DE CARRILES DE NADO PARA DEPORTISTAS ASÍ COMO PARA FORMACIÓN EN LAS PLAYAS DE MOTRIL.**

A la vista de la moción, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, aprobarla en su integridad, y en consecuencia acuerda:

1.- Que el Ayuntamiento de Motril inicie los trámites para poner en marcha estos canales de nado en las playas motrileñas y que consensue con los deportistas la mejor ubicación así como las características que deberían tener estas instalaciones.

- Se ausentan de la Sala Dª Susana Feixas Martín y Dª Alicia Crepo García.

**17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES.**

A la vista del contenido de la moción para la modificación de ordenanzas fiscales que plantea el Grupo municipal de Izquierda Unida, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, aprobar en su integridad la citada moción, y en consecuencia acuerda:

1-. Que se incoe el procedimiento necesario para modificar la Ordenanza Fiscal Número 6. Tasa por la realización de actividades administrativas para la Apertura de Establecimientos así como la Ordenanza Fiscal Número 8 Tasa sobre recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y Asimilables a estos, Utilización de la Planta de Residuos y Otros Servicios para proceder a la inclusión del acuerdo plenario de fecha 28/06/2013, que establece un año de periodo de carencia en el pago de dichas Tasas para aquellos nuevos negocios que se establezcan en locales comerciales de menos de cien m<sup>2</sup> en el Término Municipal.

- Se reincorpora D<sup>a</sup> Alicia Crespo García.

Llegado a este punto, la Sra. Alcaldesa anuncia a los asistentes la realización de un receso de veinte minutos, tras el cual se reanuda la sesión, estando presentes los concejales que integran esta Corporación, a excepción de D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín.

**18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DIRECTA AUTOBÚS MOTRIL-MÁLAGA.**

A la vista de la moción del grupo de Izquierda Unida, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda su aprobación, y en consecuencia acuerda:

- Solicitar a Alsa, empresa que actualmente presta el servicio de transporte entre nuestra ciudad y Málaga, que cree al menos dos trayectos directos (sin paradas en pueblos intermedios) entre ambas ciudades: uno con sentido Motril-Málaga los domingos (día en el que los y las estudiantes se suelen desplazar a sus ciudades universitarias) y otro con sentido Málaga-Motril los viernes (día en el que vuelven).

\*Se reincorpora la Sra. Feixas Martín.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

### **19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL PROFESORADO INTERINO.**

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4) e IU (3) y del concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobar la citada moción en su integridad, y en consecuencia, acuerda:

1. Instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.
2. Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.
3. Instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
4. Instar al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.
5. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.
6. El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.
7. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

### **20º - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acctal.,



